

BASES Y CONDICIONES DE LA PROMOCIÓN “ESTIRÁ TU AGUINALDO”

1. Organizador.

Esta promoción, denominada “ESTIRÁ TU AGUINALDO” (la “Promoción”), es organizada por Supermercados Mayoristas Makro S.A. (en adelante, indistintamente, el “Organizador” o “Makro”), con domicilio en la calle Olga Cossettini 363, piso 3, Ciudad Autónoma de Buenos Aires y quedará sujeta a lo establecido en estas bases y condiciones (las “Bases”).

2. Participantes.

2.1. Pueden participar en la Promoción: (i) Los clientes de Makro que operen comercialmente cualquiera de los siguientes rubros: Comercio de Alimentos, Procesadores de Alimentos, Recreación y Consumo, Comercio de No Alimentos y/o Prestadores de Servicio, que sean titulares de las tarjetas denominadas “Pasaporte Makro”, emitidas por Supermercados Mayoristas Makro S.A. y que se encuentren vigentes durante el plazo de vigencia de la Promoción (en adelante, los “Clientes Profesionales”) y (ii) Las personas humanas mayores de 18 años y las personas jurídicas constituidas en la República Argentina, en ambos casos que tenga su domicilio dentro del territorio de vigencia de la Promoción (en adelante y en conjunto con los Clientes Profesionales, los “Participante/s”).

2.2. No podrán participar de esta Promoción los empleados del Organizador, de sus empresas vinculadas y de empresas proveedoras vinculadas con esta Promoción, los ex empleados que se hubiesen desvinculado de cualquiera de esas empresas dentro de los ciento ochenta (180) días previos al inicio de la vigencia de la Promoción ni los parientes de los nombrados precedentemente hasta el segundo grado de consanguinidad y primero de afinidad y sus respectivos cónyuges.

3. Ámbito Territorial y Vigencia.

La Promoción será válida en las Tiendas del Organizador detalladas en el Anexo I de estas Bases (“Tienda/s Makro”), desde el 7 de julio de 2022 y hasta el 3 de agosto de 2022 (en adelante, el “Plazo de Vigencia”).

4. Mecánica de participación.

Por cada compra que los Participantes realicen durante el Plazo de Vigencia, en cualquiera de las Tiendas Makro, en una misma oportunidad, por valor igual o superior a pesos cinco mil (\$ 5.000,-), IVA incluido (“Compra/s”), podrán: (i) ingresar en www.makro.com.ar (el “Sitio Web”), registrar en la pestaña denominada “promo julio” el número de su ticket de la Compra, su nombre y apellido completo, número de teléfono celular de contacto, número de su Documento Nacional de Identidad (“DNI”), su dirección de correo electrónico y los demás datos que se les requieran y quedarán automáticamente registrados para participar del sorteo incluido en la Promoción (el “Sorteo”), con una (1) chance por cada ticket de Compra registrado en el Sitio Web. Serán descalificados los Participantes que no completen la totalidad de los datos requeridos y los que no los completen correctamente.

5. Premios.

5.1. Mediante la Promoción se pondrán en juego: (i) setenta y dos (72) órdenes de compra, a razón de tres (3) por cada Tienda Makro, por la suma de \$ 15.000,- (pesos quince mil) IVA incluido, cada una, válidas para ser utilizadas en las Tiendas Makro hasta el 31/01/2023, inclusive (indistintamente “GiftCard/s”). Vencido el plazo de validez de cada una de las GiftCards sin que hayan sido utilizadas, total o parcialmente, las mismas caducarán automáticamente y sus ganadores no tendrán derecho a reclamo o compensación alguna, (ii) veinticuatro (24)

monopatines eléctricos, marca "Daewoo", modelo "D22" ("Monopatín/es"), a razón de un (1) Monopatín por cada Tienda Makro y (iii) cuarenta y ocho (48) combos de electrodomésticos integrados, cada uno, por un (1) horno eléctrico "Ken Brown", doble anafe, de 42L, modelo GLDH92, una (1) minipimer "Kanjihome", 2 en 1, modelo KJH-BL0800HB02, una (1) tostadora "Ken Brown", para cuatro panes, XU, modelo HJT0185, una (1) jarra eléctrica "Ken Brown, color rojo, de 1,5 litros de capacidad, modelo JE-104 y una (1) cafetera "Ken Brown", modelo CM03 ("Combo/s", juntamente con las Gift Cards y los Monopatines, los "Premios" e individualmente un "Premio"), a razón de dos (2) Combos por cada Tienda Makro.

5.2. El derecho a la asignación de los Premios es intransferible, no incluyen ninguna otra prestación, servicio o garantía no enumerados en estas Bases y no podrá requerirse su canje por dinero u otros bienes distintos de los ofrecidos, caso contrario sus potenciales ganadores perderán todo derecho a su asignación.

5.3. Todos los costos que se deriven de la obtención o uso de los Premios, todo impuesto, tasa, contribución, arancel o suma de dinero que deba abonarse o se imponga en el futuro sobre los Premios correrá por cuenta de sus ganadores, pudiendo el Organizador deducir de los Premios el importe correspondiente o bien condicionar la entrega de los Premios a la acreditación por parte de los ganadores del pago de los referidos concepto, con excepción del Impuesto a los Concursos, Certámenes, Sorteos y Otros Eventos, reglamentado por el artículo 289° y siguientes del Código Fiscal de Mendoza, que estará a cargo del Organizador. Los gastos en que incurran los potenciales ganadores y ganadores como consecuencia de la obtención y entrega de los Premios, incluyendo, sin limitación, los gastos de traslado y estadía en que incurran para procurar la asignación, entrega o efectivización de los Premios, estarán a su exclusivo cargo.

5.4. Makro no será responsable por los daños o perjuicios que pudieran sufrir los Participantes, ganadores o los terceros con motivo o en ocasión de la participación en la Promoción o del uso inadecuado de los Premios, declinando todo tipo de responsabilidad contractual y extracontractual, con la extensión con que esa declinación sea aceptada por la ley aplicable, frente a los ganadores, sus sucesores y terceros.

5.5. Esta Promoción no es acumulable con otras promociones y/o descuentos.

6. Sorteo.

En el acto del Sorteo, que se llevará a cabo, ante escribano público, en las oficinas del Organizador sitas en Ricardo Gutiérrez 3647, Munro, provincia de Buenos Aires, el 12 de agosto de 2022, a las 14:00 horas - o, en su defecto, si a esa fecha hubiese restricciones a la circulación de las personas impuestas por el por el gobierno nacional u otros gobiernos jurisdiccionales que impidieran la realización del Sorteo, dentro de los quince (15) días corridos contados desde el momento en el cual, conforme las normas legales aplicables, cesen dichas restricciones - un software operado por el Organizador seleccionará al azar, (i) en primer lugar, tres (3) potenciales ganadores titulares de GiftCards ("Potencial/es Ganador/es") y diez (10) Potenciales Ganadores suplentes de GiftCards, por cada Tienda Makro, (ii) seguidamente, un (1) potencial ganador titular de un (1) Monopatín (también, "Potencial/es Ganador/es") y diez (10) Potenciales Ganadores suplentes del Monopatín, por cada Tienda Makro y (iii) finalmente, dos (2) potenciales ganadores titulares de un (1) Combo (asimismo, "Potencial/es Ganador/es") y diez (10) Potenciales Ganadores suplentes de un (1) Combo, por cada Tienda Makro.

7. Participación sin obligación de compra.

La participación en la Promoción es sin obligación de compra. Las personas mayores de 18 años y las personas jurídicas que tenga su domicilio en las localidades de la República Argentina con Tiendas Makro podrán participar entregando, de lunes a viernes, en días hábiles, entre las 10:00 y las 14:00 horas, un dibujo simple hecho a mano y coloreado del logo de Makro en cualquiera de tales Tiendas Makro, indicando en el mismo su nombre, apellido, domicilio, código postal, teléfono, tipo y número de documento, correo electrónico y CUIT o CUIL y la leyenda "Acepto las Bases y Condiciones de la promoción "ESTIRÁ TU AGUINALDO" y las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión prevista o no en ellas. Se admitirá un (1) dibujo por día, por persona. El Organizador incluirá en la base de datos con la que se realizará el Sorteo a todas las personas que entreguen al menos un (1) dibujo con el máximo de chances que tengan los demás Participantes. A quienes participen sin obligación de compra (también "Participante/s"), les serán aplicables, en lo pertinente, las disposiciones de estas Bases.

8. Notificación del carácter de Potenciales Ganadores. Asignación y entrega de los Premios.

8.1. Los Potenciales Ganadores seleccionados en el Sorteo serán notificados de su carácter de tales telefónicamente o vía e-mail al número telefónico o dirección de correo electrónico que hubiesen informado al participar en la Promoción (la "Notificación") y deberán presentarse a reclamar su asignación y contestar las cinco (5) preguntas de cultura general que les formulará el Organizador, como condición para la asignación de los Premios, en la Tienda Makro más cercana a su domicilio, en la fecha y horario que se les informará en dicha Notificación. Si el Organizador no lograra notificar a un Potencial Ganador después de realizar al menos dos (2) intentos, separados cada uno por no menos de treinta (30) minutos, tal Potencial Ganador perderá automáticamente el derecho a que el Premio le sea asignado.

8.2. Como condición para la asignación de los Premios, los Potenciales Ganadores deberán: **(a)** concurrir al lugar y en la fecha y hora establecidos por el Organizador; **(b)** exhibir al Organizador el original de su DNI, LE, LC o Cédula de Identidad y entregar una fotocopia del mismo y el ticket o la factura de la Compra que los habilitó a participar de la Promoción o un print de pantalla del sistema Makro o un resumen de cuenta emitido por el Banco de los cuales surja la realización de la Compra; **(c)** en su caso, acreditar ser el Titular del Pasaporte Makro informado al momento de participar de la Promoción y **(d)** responder correctamente, al menos cuatro (4) de las cinco (5) preguntas de cultura general que le serán formuladas en ese mismo momento.

8.3. En caso de que Potenciales Ganadores incumplieran cualquiera de los requisitos detallados en el punto 8.2., precedente, perderán automáticamente el derecho a la asignación de los Premios.

8.4. No otorgarán derecho a Premios los tickets o facturas de Compra que presenten roturas, deterioros, raspaduras, perforaciones o cuyas menciones estén borradas, parcial o totalmente ilegibles ni las Notificaciones de cualquier modo alteradas o adulteradas. Tampoco las Notificaciones en las que no obren los registros de seguridad que incluirá el Organizador o en las que se mencionen premios distintos de los indicados en estas Bases o que hayan sido obtenidas ilegalmente o de cualquier otro modo diferente al establecido en estas Bases. Los tickets y facturas de Compra sobre los cuales se alegue su pérdida, hurto o robo o que hayan sido obtenidos ilegalmente serán nulos.

8.5. Los Premios serán entregados a sus ganadores ("Ganador/es") en la Tienda Makro más cercana a sus domicilios, dentro de los treinta (30) días corridos de la asignación de cada uno de ellos.

8.6. Los Premios no asignados a Ganador alguno, si los hubiere, quedarán en propiedad del Organizador.

9. Datos Personales.

9.1. El Organizador será el responsable del tratamiento y seguridad de los Datos Personales de los Participantes. En tal sentido, recopilará los Datos Personales en un archivo seguro y confidencial y utilizará los mismos en total cumplimiento de la legislación vigente y las condiciones aquí informadas. Los Datos Personales se registrarán a los efectos del desarrollo de la Promoción y posteriormente podrán ser utilizados con fines publicitarios y de información promocional del Organizador (envío de información sobre servicios, productos, promociones, novedades, etc.).

9.2. Los Participantes titulares de los Datos Personales podrán de manera fácil y gratuita, consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir los Datos informados al Organizador en cualquier momento, durante el Plazo de Vigencia de la Promoción o bien una vez finalizada la misma. En caso de que cualquiera de los Datos Personales sea suprimido durante el Plazo de Vigencia de la Promoción, el Participante será excluido de la Promoción dado que sus Datos son necesarios para el desarrollo de esta. Para consultar, rectificar, actualizar y/o suprimir los Datos Personales se deberá enviar un correo electrónico a molivera@makro.com.ar.

9.3. El registro y participación en la Promoción implicará el otorgamiento por parte del Participante, del consentimiento previsto en los artículos 5° y 11° de la ley 25.326.

9.4. El titular de los datos personales tiene la facultad de ejercer el derecho de acceso a los mismos en forma gratuita a intervalos no inferiores a seis meses, salvo que se acredite un interés legítimo al efecto, conforme con lo establecido en el artículo 14, inciso 3 de la ley 25.326.

9.5. La Agencia de Acceso a la Información Pública, Órgano de Control de la ley 25.326, tiene la atribución de atender las denuncias y reclamos que se interpongan con relación al incumplimiento de las normas sobre protección de datos personales.

10. Probabilidades.

Ningún participante podrá ganar más de un (1) Premio. La probabilidad matemática de salir seleccionado en el Sorteo dependerá de la cantidad de chances con los que participe cada Participante y de la cantidad total de chances que participen de dicho Sorteo. En el supuesto de que participen en el Sorteo 42.000 chances por cada Tienda Makro, las probabilidades de ser elegido en dicho Sorteo como Potencial Ganador de un Premio de un Participante que participe con 2 chances serían de 1 en 3.500.

11. Derechos Publicitarios.

Mediante la participación en la Promoción, salvo prohibición legal, los Participantes y/o Ganadores otorgan expresa autorización al Organizador para el uso de su imagen en forma total y/o parcial para la difusión pública, transmisión, retransmisión, reproducción o publicación de las filmaciones, fotografías, imágenes, voces y datos personales, en todos y cualquier medio de comunicación existente o a crearse, con fines publicitarios o comerciales, hasta tres (3) años después de finalizado el Plazo de Vigencia de la Promoción ("Producciones"), sin restricción territorial alguna y sin que los Participantes tengan derecho al reclamo de indemnización o compensación alguna. Asimismo, los Participantes y/o Ganadores reconocen y aceptan que las Producciones son de propiedad exclusiva del Organizador, no pudiendo bajo ningún concepto

en forma directa y/o a través de terceros, utilizar ni publicar en ningún medio y bajo ninguna circunstancia las mismas sin la previa conformidad del Organizador.

Los Participantes y/o Ganadores manifiestan que no reclamarán ni esperarán ninguna compensación del Organizador y/o sus sociedades controladas, controlantes y/o subsidiarias por la inclusión de sus imágenes fijas y/o en movimiento y/o sus testimonios en las Producciones, y/o por el uso que el Organizador haga de las Producciones y/o por la publicación de las Producciones en cualesquiera de los medios, y/o en la/s página/s web y/o actividad/es promocional/es y/o cualquier evento de naturaleza corporativa y/o institucional de Organizador.

Los Participantes y/o Ganadores renuncian expresamente a formular cualquier reclamo referido a derechos de propiedad intelectual, uso de imagen y conexos relacionado con las Producciones, sea a título que sea.

12. Modificación de las Bases.

El Organizador podrá ampliar la cantidad de premios ofrecidos y/o el Plazo de Vigencia de la Promoción, previa autorización de las autoridades de aplicación, en los casos en que corresponda solicitarla. Cuando circunstancias no imputables al Organizador o no previstas en estas Bases o que constituyan caso fortuito o fuerza mayor lo justifiquen, el Organizador podrá suspender, cancelar o modificar la Promoción.

13. Jurisdicción.

Para cualquier cuestión que pudiera derivarse de la Promoción, los Participantes y el Organizador se someterán a la jurisdicción de los tribunales competentes.

14. Difusión y Aceptación de las Bases.

Estas Bases podrán ser consultadas durante el Plazo de Vigencia en las Tiendas Makro y en el Sitio Web, www.makro.com.ar. La participación en la Promoción implica la aceptación de estas Bases y de las decisiones que adopte el Organizador, conforme a derecho, sobre cualquier cuestión no prevista en ellas.

Anexo I – Tiendas Makro

- i) Tienda Olivos, sita en la calle Esteban Echeverría 2870 (Panamericana entre Ugarte y Pelliza), Munro, Provincia de Buenos Aires.
- ii) Tienda Avellaneda, sita en la calle Francisco Pienovi Esquina Fiorito, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.
- iii) Tienda Haedo, sita en la calle Luís Pedro Güemes 452, Haedo, Provincia de Buenos Aires.
- iv) Tienda Quilmes, sita en Avenida Calchaquí 500, Quilmes, Provincia de Buenos Aires.
- v) Tienda Lomas de Zamora, sita en Juan D. Perón 250 (ex Camino Negro), Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires.
- vi) Tienda San Justo, sita en Avenida Juan Manuel de Rosas 3260, San Justo, Provincia de Buenos Aires.
- vii) Tienda San Martín, sita en Avenida General Paz y Constituyentes, San Martín, Provincia de Buenos Aires.
- viii) Tienda Ituzaingó, sita en Cerrito 1110, Ituzaingó, Provincia de Buenos Aires.
- ix) Tienda Pilar, sita en Ruta Panamericana Km 48,5, La Lonja, Pilar, Provincia de Buenos Aires.
- x) Tienda Mendoza, sita en Rodríguez Peña 709, Departamento de Godoy Cruz, Provincia de Mendoza.
- xi) Tienda Mar del Plata, sita en Avenida Champagnat y Alvarado, Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires.

- xii) Tienda Bahía Blanca, sita en Avenida Sarmiento 4114, Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires. Cierra los domingos.
- xiii) Tienda Córdoba, sita en Avenida Colón 3500, Córdoba, Provincia de Córdoba.
- xiv) Tienda Córdoba, sita en Circunvalación y Avda. Juan B Justo, Provincia de Córdoba.
- xv) Tienda Rosario, sita en Circunvalación y Autopista Santa Fe, Rosario, Provincia de Santa Fe. Cierra los domingos.
- xvi) Tienda Santa Fe, sita en Ruta Nacional N° 168 y Ruta Provincial N° 1, La Guardia, Provincia de Santa Fe. Cierra los domingos.
- xvii) Tienda Tucumán, sita en Avenida Poviña 1200, San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán. Cierra los domingos.
- xviii) Tienda Río Cuarto, sita en Ruta Nacional N.º A005, Quenón y Leyes Obreras, Río Cuarto, Provincia de Córdoba. Cierra los domingos.
- xix) Tienda San Juan, sita en Ruta Nacional N.º 40 y Cano, San Juan, Provincia de San Juan. Cierra los domingos.
- xx) Tienda Corrientes, sita en Ruta Nacional N.º 5, KM 0.4, Corrientes, Provincia de Corrientes. Cierra los domingos.
- xxi) Tienda Posadas, sita en Ruta Nacional N.º 12, KM 1347, Paraje Villa Longa, Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones. Cierra los domingos.
- xxii) Tienda Neuquén, sita en Dir. Teodoro Planas 4141 esq. El Cholar, Provincia de Neuquén.
- xxiii) Tienda Salta, sita en Avda. Tavella 2460, Salta, provincia de Salta.
- xxiv) Tienda Benavidez, sita en Colectora Este Km. 41,5, Benavidez, Provincia de Buenos Aires.